



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3925/

CHILLAN VIEJO, 13 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6364 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014, la Ley N.° 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 4 “Si sólo existe un Proveedor del bien o Servicio”, del DS. N° 250 de 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.-**

CONSIDERANDO:

La Urgencia de adquirir formularios de Licencias de Conducir para la Dirección de Tránsito.

La necesidad de recurrir al Proveedor Señores Casa de la Moneda S.A. para la adquisición de 500 unidades de formularios de Licencias de Conducir.

El Informe de Trato Directo presentado por el Jefe de Departamento de Tránsito.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo a **CASA DE LA MONEDA S.A...** Rut N° 60.806.000-6.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a nombre de “CASA DE LA MONEDA S.A., a través del Portal Chilecompra por el valor total de \$803.250.- impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.04.001** que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE

ULISES AEDG VALDES
ALCALDE (S)



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OSE/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Departamento de Tránsito



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Obtención de Formularios de Licencias de Conducir.
ID LICITACION	:	TRATO DIRECTO
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Para dar cumplimiento a Ley 18.290, en la emisión de Licencias de Conducir y resguardar la fidelidad del documento, existe sólo Casa de Moneda S.A. como proveedor del bien. Art. 10 N° 4 "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.", del Reglamento Ley N° 19.886 Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre 2011.
PROVEEDOR	:	CASA DE LA MONEDA S.A.
CONCLUSION	:	La confección de dichos formularios está dada únicamente por la institución ya mencionada.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886.


JOSE OLIVARES BELLO
DIRECTOR DE TRÁNSITO

Distribución:
UCM
Archivo